



Ayuntamiento de Cirat

NOELIA SÁNCHEZ TALAMANTES SECRETARIA ACCIDENTAL DEL AYUNTAMIENTO DE CIRAT (CASTELLÓN)

CERTIFICA: Que por el Sr. Alcalde se ha dictado Resolución de Alcaldía núm 2024-0009 de fecha 15 de Enero de 2024, que transcrita textualmente establece:

“Visto el Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 3/1993, de 9 de diciembre, forestal de la Comunitat Valenciana (DOGV 9634 de fecha 07/07/2023), mediante el que se regula en su Anexo VIII, artículo 6 (Condiciones de desarrollo de espectáculo de pirotecnia), artículo 8 (Uso del fuego en la celebración de fiestas locales, de arraigada tradición popular donde la hoguera para recreo u ocio es el elemento central de la fiesta) y artículo 134.b) El uso festivo-recreativo del fuego con carácter excepcional en entornos urbanos, en el desarrollo de celebraciones de fiestas locales o de arraigada tradición cultural, en las que se utilicen artificios de pirotecnia, encendido de hogueras, o dispositivos o equipamientos que usen fuego, destinados a cocinar o a iluminación a una distancia inferior a los 100 metros del suelo forestal.

Visto la Memoria Técnica emitida por la arquitecta técnica municipal Esther Garces Lliso de fecha 12/01/2024 en la que se delimitan mediante las coordenadas UTM y planos la ubicación de las Hogueras de San Antón a una distancia inferior a 100 metros del suelo forestal.

Visto que desde tiempo inmemorial se celebran en el municipio de Cirat y en su pedanía de El Tormo con motivo de las fiestas de San Antón de arraigada tradición, el encendido tradicional de hogueras, es por lo que tiene necesidad este Ayuntamiento de delimitar el emplazamiento para la realización de dichos eventos y remitirlo a la Consellería con competencias en prevención de incendios forestales.

En virtud de las facultades que me otorga la legislación vigente, **RESUELVO**

PRIMERO.- Designar los siguientes emplazamientos para el uso festivo-recreativo del fuego con carácter excepcional en el desarrollo de celebraciones de fiestas locales, de arraigada tradición cultural como es San Antón, en la que tiene lugar el encendido de hogueras y que son:

Coordenadas UTM		Dirección	Fecha
1	X: 716.244,09	C/ Salinas, n.º 20 . Cirat	27 Enero 2024.
	Y: 4.436.823,01		
2	X: 719.277,25	Av/ Ociño cruce C/Segorbe. El Tormo.	27 Enero 2024.
	Y: 4.437.936,79		

Todo ello cumpliendo con las medidas de seguridad establecidas en el Decreto 91/2023, de 22 de junio, del Consell, anteriormente citado.

SEGUNDO.- Dar traslado de la presente resolución a la Consellería de Justicia e Interior.

TERCERO.- A ratificar por el Pleno en la próxima sesión que se celebre.”

Y para que así conste, se expide la presente, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en Cirat, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

